

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) - ARR

DICTAMEN UOC N° 001/2026 - Precios Referenciales

06 de febrero de 2026

Llamado de Menor Cuantía Nacional (MCN) N°: 007/2025

I.D. N°: 474043

Descripción: Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación de la ARR - Ad  
Referéndum - Plurianual

La Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; en su Artículo 42.- Establece sobre la **Estimación de costos**.

La Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22" Establecen:

"Que las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios..."

"Que se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos con sus antecedentes; las responsabilidades y los criterios de evaluación..."

Antecedentes

El Memorándum ARR - DGAYF 254/2025, de fecha 03 de setiembre de 2025.

La Providencia de la Máxima Autoridad Institucional de la ARR por la cual otorga el visto bueno correspondiente y autoriza la contratación de servicio de limpieza, aseo y fumigación con cobertura de 24 meses.

Considerando

Resolución DNCP N° 454/2024, Su Anexo como Guía para la Elaboración de Precios Referenciales...; y las opciones otorgadas para aplicar la metodología utilizada, se tuvo en consideración, lo siguiente:

Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, contratos anteriores, cotizaciones al público, ID de llamados anteriores.



FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA - ARRN

De conformidad con la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024, Se procede a realizar la confección del Precio de Referencia de Contratación individualizado como:  
ID N° 474043 SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION DE LAS OFICINAS DE LA ARRN - AD REFERENDUN - PURI ANUAL-

Parametro Utilizado

A los efectos de confección del precio se utiliza el parametro previsto por la Resolución DNCP N° 454/2024

ITEM N°	Código de Catalogo	Descripción	ADJUDICACION ID 428401	Presupuesto de Oferente JL y Compañía S.A.	Presupuesto de Oferente Grupo Brio S.A.	PRECIO REFERENCIAL del llamado, considerando uno de estos factores promedio de los tres precios marcados, precio mas bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	11.200.000	13.500.000	15.000.000	13.233.333	Servicios prestados por varias Empresas. Precio mas bajo de ofertas y adjudicaciones

ÍTEM N° 1	FUENTES (Señalar la fuente: ID, Revista, Sitio Web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	ID 428401
Precio (2)	Presupuesto JL y Compañía S.A.
Precio (3)	Presupuesto Grupo Brio S.A.

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.-

**OBSERVACIÓN:** Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien o servicio), sin embargo son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a la condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Justificación

Por lo que cabe mencionar que se ha realizado la combinación de las opciones establecidas en la reglamentación de la DNCP mencionada, considerando que, entre los llamados adjudicados por la ARRN u otros Organismos, Entidades y Municipalidades, respecto a lo solicitado en cuanto a cantidad, plazo establecido, y especificaciones, coinciden con características y/o servicios similares que se pretende contratar en el presente proceso (servicio de limpieza).

Se utiliza la metodología del precio promedio, considerando la combinación de dos fuentes y de tres precios.

Conclusión

En virtud a todo lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) avala que el precio referencial establecido en el presente proceso, se adecua a las disposiciones establecidas que rigen en la materia, atendiendo a los principios de Economía, Eficacia y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad.

Observaciones

Se adjuntan los documentos respaldatorios.

C.P. ELDER BENITEZ ZARACHO  
Director de UOC

Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear



CONTRATO N° 18 /2024

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2023 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – PLURIANUAL - AD REFERENDUM 2024" - ID N° 428.401.**

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), domiciliado en Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; representado para este acto por el Director General **JOSÉ NICOLAS COGLIOLO ALVARENGA**, con Cédula de Identidad N° 2.217.633, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República N° 50/23, de fecha 17 de agosto de 2023, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSERMAR MULTISERVICIOS**; con RUC N° 3200078-2, domiciliada en Brasil casi Puerto Pinasco, de la ciudad de Luque, representada para este acto por la **SRA. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, con Cédula de Identidad N° 3.200.078, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL – PLURIANUAL – AD REFERENDUM 2024" ID N° 428.401, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1 - OBJETO

El objeto del contrato es:

La presente contratación se refiere a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL por SBE N° 11/2023 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM 2024" ID N° 428.401, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precio.

## 2 - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

*Mariela C. Molás*  
**Consermar**  
Multiservicios  
Mariela C. Molás S.  
Propietaria

www.snpp.edu.py – Dirección: Dr. Molas López 480 - Asunción



**Abg. JOSÉ COGLIOLO**  
Director General  
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN  
PROFESIONAL - SNPP

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3 - DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Garantías.

### 4 - IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 428.401.

### 5 - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN POR SBE N° 11/2023 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" - ID N° 428.401, convocado por el SNPP. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución SNPP N° 295/2024.

### 6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

LOTE N° 1

CONSERMAR de Mariela Molas

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	76111501-001	SEDE CENTRAL SNPP	Mes	UNIDAD	24	156.800.000	3.763.200.000
2	76111501-001	CPP - PJ - SAN LORENZO	Mes	UNIDAD	24	56.000.000	1.344.000.000
3	76111501-001	CTA SAN LORENZO	Mes	UNIDAD	24	44.800.000	1.075.200.000
4	76111501-001	CEE SAN LORENZO	Mes	UNIDAD	24	16.800.000	403.200.000
5	76111501-001	CFC SAN LORENZO (POLIDEPORTIVO)	Mes	UNIDAD	24	11.200.000	268.800.000

*Mariela Molas*  
**Consermar**  
Multiservicio  
Mariela C. Molas S.  
Propietario

Web: www.snpp.edu.py – Dirección: Dr. Molas López 480 - Asunción

**Abg. JOSÉ COGLIOLO**  
Director General  
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN  
PROFESIONAL - SNPP

LOTE N° 1

CONSERMAR de Mariela Molas

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
6	76111501-001	DFC ITA CENTRO	Mes	UNIDAD	24	22.400.000	537.600.000
7	76111501-001	DFC ITA CAAGUAZU'I	Mes	UNIDAD	24	11.200.000	268.800.000
8	76111501-001	DFC ITA PARANAMBU	Mes	UNIDAD	24	11.200.000	268.800.000
9	76111501-001	REGIONAL METROPOLITANA	Mes	UNIDAD	24	11.200.000	268.800.000
10	76111501-001	DFC RC4 ACA CARAYA	Mes	UNIDAD	24	11.200.000	268.800.000
11	76111501-001	CFC BAÑADO SUR	Mes	UNIDAD	24	11.200.000	268.800.000
12	76111501-001	DFC LUQUE	Mes	UNIDAD	24	11.200.000	268.800.000
13	76111501-001	DFC MARIANO ROQUE ALONSO	Mes	UNIDAD	24	11.200.000	268.800.000
14	76111501-001	DFC VILLA ELISA	Mes	UNIDAD	24	11.200.000	268.800.000
15	76111501-001	DFC LAMBARÉ	Mes	UNIDAD	24	11.200.000	268.800.000
16	76111501-001	DFC ABASTO NORTE	Mes	UNIDAD	24	11.200.000	268.800.000
17	76111501-001	DFC LIMPIO	Mes	UNIDAD	24	11.202.000	268.848.000
18	76111501-001	DFC AREGUA	Mes	UNIDAD	24	11.204.000	268.896.000
19	76111501-001	DFC ITAUGUA	Mes	UNIDAD	24	22.400.000	537.600.000
20	76111501-001	DFC J. AUGUSTO SALDIVAR	Mes	UNIDAD	24	11.152.333	267.655.992
<b>TOTAL:</b>						<b>11.422.999.992</b>	

El monto del presente contrato asciende a la suma total de Gs. 11.422.999.992.- (guaraníes Once mil cuatrocientos veintidós millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

*Mariela Molas*  
**Consermar**  
Multiservicio  
Mariela C. Molas S.  
Propietaria

Web: www.snpp.edu.py - Dirección: Dr. Molas López 480 - Asunción



**Abg. JOSÉ COGLIOLO**  
Director General  
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN  
PROFESIONAL - SNPP

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

#### **7 - VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia del contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

#### **8 - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

#### **9 - ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La Administración del presente contrato estará a cargo del Lic. Hugo Fabián Ayala Caballero, con Cedula de Identidad Civil N° 2.354.616, Director Interino de la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP).

#### **10 - FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### **11 - MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.



www.snpp.edu.py - Dirección: Dr. Molalés López 480 - Asunción



## 12 - CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

## 13 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

## 14 - ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 15 - SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día 17 del mes de Julio del año 2024.-

*Mariela Molas*  
**Conservmar**  
Multiservicio  
Mariela C. Molas S.  
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO  
CÉDULA DE IDENTIDAD N° 3.200.078  
CONSERMAR MULTISERVICIO  
RUC N° 3200078-2

**JOSE NICOLAS COGLIOLO**  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DEL SNPP



**JL Y COMPAÑIA S.A.**  
SERVICIOS INTEGRALES

Fernando de la Mora, 03 de febrero de 2026

Señor:  
Unidad Operativa de Contrataciones  
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear  
Presente

REF: **PRECIO REFERENCIAL PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA**

En atención al correo de solicitud de Precio Referencial, adjuntamos el mismo solicitado.

ITEM	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicio de Limpieza para oficinas de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear	MES	1	13.500.000	13.500.000

  
Diego Marcelo Jara Estigarribia  
Representante Legal

 J.L. y COMPAÑIA S.A.  
RUC: 80077342-0

Gral. Morínigo c/ 11 de Septiembre  
Tel: 021 505 291  
jlycia.gerencia@gmail.com  
jlycia.adm@gmail.com

Fernando de la Mora, 02 de febrero de 2026

Señores:  
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
Presente

REF: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS

Por la presente adjuntamos presupuesto solicitado, lo cual se detalla a continuación:

ITEM	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicio de Limpieza para oficinas de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear	MES	1	15.000.000	15.000.000



**GRUPO BRIO S.A.**  
RUC: 80105432-0

**Carlos Hernán Oviedo Vera**  
Representante Legal

